1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y concordantes, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, presenta los ESTUDIO PREVIOS que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso por LICITACIÓN PÚBLICA.

El objeto del Contrato es realizar la **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** el cual se ejecutará de acuerdo al presupuesto realizado por las secretarías de Deporte y Recreación e Infraestructura, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que mediante Decreto Municipal No 834 de octubre 7 de 2016 se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento de la administración Municipal de Pereira, Risaralda, se crean sectores administrativos, se determina la estructura de la administración y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

Dentro de le estructura de la Administración Municipal se encuentra la Secretaria de Deporte y Recreación, a la cual le corresponde ejercer las atribuciones, competencias y funciones que la Constitución y la ley señalan en cabeza del municipio en materia de Deporte, Recreación, Educación Física y uso y aprovechamiento del tiempo libre, ejerciendo dentro de sus funciones generales la de administrar los escenarios deportivos para las prácticas respectivas de deporte y recreación y actividad física.

Que mediante el artículo 2.11.2 del citado Decreto Municipal, a la oficina de Administración de Escenarios Deportivos de la Secretaría de Deporte y Recreación le corresponde:

La Administración de los escenarios deportivos y recreativos del municipio de Pereira, en cuanto a su protección, cuidado, vigilancia, adecuaciones, mantenimientos, entre otros, asegurando su disponibilidad permanente de uso y disfrute en condiciones de seguridad de los interesados, así mismo, la de formular las peticiones y proyectos de mantenimiento de los escenarios deportivos y de recreación en el municipio.

Dentro de los Principios rectores del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira "Gobierno de la ciudad capital del Eje 2020-2023" tiene como misión, el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residen en Pereira. En su Línea estratégica "Pereira para la gente" aborda el Sector del Deporte, la Recreación y la Actividad Física., y dentro de sus objetivos priorizados OP1.3 en el programa PG1.3.3 PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE, se encuentra entre otros "…Realizar reparación, mantenimiento y dotación a

escenarios deportivos y recreativos comunitarios públicos: Buscar habilitar y mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva a nivel comunitario de acuerdo a los programas de interés público que se adelanten en dichos espacios…".

Siguiendo con las metas que se ha propuesto la actual administración, la Secretaría de Deporte y Recreación pretende realizar las obras de **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ, ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** logrando que se mejore sustancialmente la condición de este escenario deportivo y recreativo necesario para atender la demanda de la Comunidad Pereirana.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Pereira "Gobierno de la ciudad capital del Eje 2020-2023" es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del Municipio de Pereira.

Uno de los objetivos más importantes de la Secretaría de Deporte y Recreación es la de planificar, dinamizar y gestionar el mantenimiento de los escenarios deportivos, así como reglamentar el uso racional de estos espacios, con el fin de brindar a toda la población Pereirana la oportunidad de acceder a ellos, bajo la idea de despertar en la comunidad en general sentido de pertenencia, cuidado y compromiso.

Además, en las metas se encuentra: "**ADMINISTRAR Y MANTENER EN UN 100% LOS (6) SEIS GRANDES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**", como son: Piscinas de la Villa Olímpica, Coliseo de Combate, Coliseo Mayor, Coliseo de Cuba, Velódromo y Parque Metropolitano del Café.

El escenario deportivo y recreativo de Parque Metropolitano del Café, es el principal escenario público a nivel Departamental, el cual recibe usuarios de toda la región en especial población vulnerable que no cuenta con el acceso a escenarios recreativos con las características propias de este escenario. En el último año se recibieron cerca de 150.000 usuarios, en donde se encuentran deportistas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con procesos de formación deportiva a través de los Clubes y de programas institucionales de la Alcaldía y de la Secretaría de Recreación y Deporte, instituciones educativas, grupos de adultos mayores, grupos de personas en situación de discapacidad, convenios institucionales y comunidad en general.

La Planta Física del Parque Metropolitano del Café cuenta con un complejo acuático que consta de cuatro piscinas de niños, dos piscinas adultos, una piscina de olas y una piscina con dos toboganes, zonas verdes, pista profesional del BMX, canchas profesionales de vóley playa, cancha de futbol arena, canchas múltiples, coliseo de tejo, sendero ecológico, kiosco principal con capacidad para 1500 personas, kiosco auxiliar con capacidad para 120 personas y área de juegos infantiles. Algunas de las áreas antes mencionadas no se

encuentran en optimo estado, debido a su uso diario y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo en los últimos años.

Uno de los espacios más utilizados en el Parque Metropolitano del Café y que alberga la mayoría de los visitantes es el **Kiosco Principal en Guadua**, con un área de 1460 m2 que fue construido en el año de 1993, originalmente la cubierta fue construida en paja, pero con ocasión de un incendio dos años más tarde, la cubierta fue reemplazada por un sistema de tela manto tipo EDIL. Desde esa fecha aproximadamente 1996 hasta la actualidad, la cubierta continúa con el mismo material. Cabe advertir, que la calidad de ese tipo de manto para cubierta tiene un tiempo de vida útil de 10 años aproximadamente, plazo que venció desde hace 15 años, situación que ha venido afectando la estructura que por su condición de material natural (guadua y esterilla) se da a un gran deterioro en el tiempo por las diferentes condiciones ambientales.

Hoy día debido al alto deterioro de ese manto, hay que intervenir de manera inmediata en aras de proteger la estructura arquitectónica y estructural. Es por ello que se hace necesario realizar la obra de cambio total de la cubierta con el fin de no perder el uso de del Kiosco principal del Parque metropolitano del café, el cual ha permitido albergar a toda la comunidad del municipio de Pereira y de la región en diferentes actividades desde el año 1993 a la fecha.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Deporte y Recreación y de acuerdo al manual de contratación vigente, adelante un proceso de selección cuyo objeto es: **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METRIPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”,**

JUSTIFICACIÓN DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PEREIRA “GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023”

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2020-2023, y estableció varios ejes estratégicos sobre los cuales se soporta la política municipal, el presente proceso se soporta en las líneas estratégicas:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
SUBPROGRAMA	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
PROYECTO	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS

	DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OBRA FISICA
ACTIVIDAD	REALIZAR LA ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVOS
META	

Para lograr el desarrollo de este mejoramiento del Kiosco del Parque Metropolitano del Café, la Secretaría de Deporte y Recreación por intermedio del arquitecto Rodolfo Arenas (Contratista), realizó la visita de campo, los estudios correspondientes y el presupuesto respectivo.

3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METRIPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

3.1 Descripción del Objeto

Durante la ejecución del objeto antes descrito el contratista debe cumplir con la ejecución de las siguientes actividades principalmente: **PRELIMINARES, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE GUADUA, MANTENIMIENTO DE MANTO DE CUBIERTA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

3.2 Obras a ejecutar

El contratista deberá ejecutar la labor de acuerdo con las actividades y especificaciones descritas en: LOS CUADROS DE PRESUPUESTO APROXIMADO DE OBRA SERÁN PUBLICADOS CONJUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA FACILITAR EL MONTAJE DE LAS PROPUESTAS DE LOS INTERESADOS.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
PRELIMINARES					
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	4,00	$ 120.114,00	$ 480.456
1,080	Cerramiento Provisional en guadua + Yute	m2	200,00	$ 5.867,00	$ 1.173.400

S.C.	Recorrido de reparación estructura del entramado en guadua, de cubierta conformado por alfardas y correas de soporte de alfardas, se calcula un remplazo del 20% de los elementos por haber estado expuestos a la humedad 40%	m2	720,00	$ 306.578,00	$ 220.736.160
S.C.	Preparación de guadua ml de elemento nuevo a instalar	m	4495,00	$ 14.068,00	$ 63.235.660
S.C.	Retiro de manto y esterilla existente	m2	1460,00	$ 16.174,00	$ 23.614.040
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2,001	Cargue manual + retiro + mat sobrante Incluye el deposito (cargue y retiro a escombrera oficial o autorizada)	m3	18,00	$ 37.001,00	$ 666.018
SEGURIDAD INDUSTRIAL					
4,007	Delineador tubular entre 1-1.4 m	Un	30,00	$ 44.233,00	$ 1.326.990
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	500,00	$ 389,00	$ 194.500
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
7,037	Bajante PVC ALL 4" + Accesorios	m	117,00	$ 37.654,00	$ 4.405.518
CUBIERTAS					
8,022	Canal Lám Galv C 22 0,50 m >L<=1.0 m	m	109,00	$ 92.682,00	$ 10.102.338
S.C.	Teja cubierta teja pvc con refuerzo de fibra de vidrio, sobre perfiles omega extraforte o similar	m2	1460,00	$ 131.131,00	$ 191.451.260
S.C.	Limatesas y caballete en lámina galvanizada figurada calibre 18 desarrollo 0.60 m	m	418,00	$ 100.456,00	$ 41.990.608
S.C.	Limahoyas en lámina galvanizada figurada Calibre 18, desarrollo 1 ml	m	56,00	$ 127.135,00	$ 7.119.560
S.C.	Reposición de esterilla de guadua 60% del área de cubierta	m2	876,00	$ 43.845,00	$ 38.408.220
PISOS Y ACABADOS					
S.C.	Pintura en vinilo de esterilla interior	m2	1460,00	$ 13.801,00	$ 20.149.460
S.C.	Pintura pedestales	un	72,00	$ 29.559,00	$ 2.128.248
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
S.C.	Suministro e instalación de proyector lineal led 25w. Sobreponer. Elaborado en aluminio extruido. Sistema led integrado, luz cálida (3k), apertura 30 grados garantía 2 años dimensiones: 70*70*1000mm. Lld	un	32,00	$ 477.385,00	$ 15.276.320
S.C.	Suministro e instalación de proyector led 50w sobre poner. Elaborado en aluminio, acabado blanco. Sistema led integrado luz cálida(3k), apertura 90 grados garantía 2 años dimensiones: 201*245*38mm. Tnl.	un	8,00	$ 185.867,00	$ 1.486.936

S.C.	Suministro e instalación de proyector led 30w sobreponer. Elaborado en aluminio, acabado blanco. Sistema led integrado. Luz cálida (3k), apertura 90 grados garantía 2 años dimensiones: 170*146*38mm. Tnl.	un	16,00	$ 180.713,00	$ 2.891.408
S.C.	Puntos salidas de iluminación	un	56,00	$ 140.336,00	$ 7.858.816
S.C.	Red de suministro eléctrico	m	316,00	$ 57.495,00	$ 18.168.420
S.C.	Tablero control de iluminación	un	1,00	$ 4.572.152,00	$ 4.572.152
LABORES DE REPOSICIÓN					
S.C.	Remplazo de elementos columnas con guaduas tratadas previamente	m	190,00	$ 73.110,00	$ 13.890.900
S.C.	Remplazo de elementos varios, diagonales, vigas soleras, contravientos, con guaduas tratadas previamente	m	220,00	$ 77.105,00	$ 16.963.100
S.C.	Mantenimiento guadua columnas aplicación por brochado de impranol o producto similar para preservación, conservación y mantenimiento de superficies expuestas con poro “abierto"	m	2578,00	$ 18.543,00	$ 47.803.854
S.C.	Mantenimiento general final a toda la de guadua de estructura	m	6873,00	$ 8.932,00	$ 61.389.636
				VALOR PARCIAL	**$ 817.483.978**
	SUBTOTAL OBRAS			(A)	**$ 817.483.978**
	AU:	**34,06%**		(B)	**$ 278.435.043**
	VALOR OBRA			(C) = (A+B)	**$ 1.095.919.021**

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
SC 1	Pólizas	Según factura			$ 4.500.000
SC 2	Alquiler equipos para dotación de oficina, consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos provisionales, comunicaciones, expedición de identificaciones	Según factura	4	$ 250.000	$ 1.000.000
SC 3	Protocolo de Bioseguridad (COVID-19)	Según factura	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
SC 4	Ajustes a diseños (diseños arquitectónicos y/o Estructurales)	Según factura	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 19.500.000**
	Carga Tributaria (%)		**11,36%**	(E)	**$ 2.215.200**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D+E)	**$ 21.715.200**

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES

VALOR TOTAL PROYECTO (G) = (C) + (F)	**$1.117.634.221**

ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD (AU)

El siguiente cuadro presenta el análisis de los factores para los costos indirectos, estimados por la entidad, para Administración y Utilidad (A.U.), cuyos componentes y valores están consignados en el citado cuadro.

Estos conceptos y valores ofrecen una guía para los proponentes, quienes están obligados a efectuar sus propios análisis y por tal razón la omisión de algún componente administrativo no incluido en su oferta, no lo exime de la responsabilidad de asumirlo, y con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, será denegado cualquier reclamo en tal sentido contra la entidad o la interventoría.

Para calcular el componente de ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

- Personal de planilla: arquitecto o ingeniero civil - Director de obra, arquitecto o ingeniero civil - Residente de obra, maestro de obra o tecnólogo en obras civiles, almacenista.

- Personal y actividades de apoyo: Asesor SISO/HSEQ, asesor ambiental, asesor en calidad.

- Impuestos, tasas y contribuciones

El valor obtenido por la Entidad, correspondiente al AU, es de 34.06 % del cual U= 5%, corresponde al valor de la Utilidad

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",	AU (calculado):	34,06%	PLAZO (meses):	4,00
	DIRECTO:	$817.483.978	Anticipo:	30%
	PRESUP OFICIAL:	$1.095.919.021	Salario Minimo:	$1.000.000,00

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion) (SALARIO > 2 SMMLV)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de Obra Arquitecto o Ingeniero Civil	7.500.000	0,25	4,00	$ 7.500.000
Residente de Obra Arquitecto o Ingeniero Civil 1	5.500.000	1,00	4,00	$ 22.000.000
Asesor SISO/HSEQ	4.000.000	1,00	4,00	$ 16.000.000
Maestro de Obra 1	3.000.000	1,00	4,00	$ 12.000.000
Subtotal Personal				**$ 57.500.000**
Factor Prestacional			**55,42%**	**$ 31.866.500**
Total Personal				**$89.366.500**

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion) (SALARIO <= 2 SMMLV)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Almacenista	1.500.000	1,00	4,00	$ 6.000.000
Subtotal Personal				**$ 6.000.000**
Factor Prestacional			**74,79%**	**$ 4.487.400**
Total Personal				**$ 10.487.400**
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	**VALOR**	**DEDICACION MES**	**No. MESES**	**V/r PARCIAL**
Asesor en Calidad	4.000.000	0,25	4,00	$ 4.000.000
Total personal y actividades de Apoyo				**$4.000.000**
IMPUESTOS	**VALOR**	**CANTIDAD**		**V/r PARCIAL**
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	$ 1.095.919.021	1,50%		$ 16.438.785
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	$ 1.095.919.021	2,00%		$ 21.918.380
Industria y Comercio	$ 1.095.919.021	0,70%		$ 7.671.433
Contribucion Especial	$ 1.095.919.021	5,00%		$ 54.795.951
Estampilla Pro Universidad Tecnológica	$ 1.095.919.021	1,00%		$ 10.959.190
Estampilla Pro Deporte y Recreación (Acuerdo 14-2020)	$ 1.095.919.021	2,00%		$ 21.918.380
Subtotal Impuestos				**$133.702.121**
VALOR TOTAL ADMINISTRACION			**29,06%**	

VALOR UTILIDAD	**5,00%**	
AU CALCULADO	**34,06%**	

NOTA 1: El proponente no podrá modificar el valor de los salarios u honorarios del personal relacionado en el cuadro del análisis del anterior, el cual deberá mantener durante la ejecución de la obra. El interventor verificará el cumplimiento de esta obligación.

NOTA 2: El presupuesto de obra (costos directos + costos indirectos) tienen incluidos los incrementos de salarios mediante el ipc y la herramienta, materiales y equipos los incrementos mediante el iccp del dane para los plazos de ejecución.

NOTA 3: Para la elaboración del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta no el código del cuadro sino la descripción, cuando vaya a cotejar con la especificación técnica.

IMPREVISTOS (I)

La Entidad no incluyó en el componente de los Costos Indirectos, como parte de la remuneración pactada en las condiciones de contratación, y en el correspondiente contrato, el componente de Imprevistos (I) que tradicionalmente se ha incorporado por las entidades estatales dentro del denominado AIU. Solo se pactará como remuneración, los costos indirectos de Administración (A) y lo correspondiente a las Utilidades (U) A.U.

TODOS LOS PROPONENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE LA PROPUESTA:

1- Se eliminarán las propuestas que el valor supere el presupuesto oficial, o se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial, y no se tendrán en cuenta para la evaluación por precio.

2- Se eliminarán las propuestas que no consignen o no ofrezcan el valor de un precio unitario u ofrezcan como valor de ese precio unitario cero (0).

3- Se eliminarán las propuestas que el valor de cada ítem este por encima del Valor Unitario (Costo Directo) del presupuesto oficial o por debajo del 98% del Valor Unitario (Costo Directo) del presupuesto oficial.

3.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato o hasta agotar los recursos presupuestados.

3.4. Forma de pago

EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

X	**Precios unitarios**
	Precio global fijo
	Administración delegada

i. La Entidad entregará un anticipo del **30%** y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

ii. El pago del **90%** del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de actas periódicas (mensuales o según se acuerde entre Entidad, Contratista e Interventoría) de obra ejecutada y recibida a satisfacción por el interventor; a cada acta se le descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley.

iii. El pago del **10%** restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley.

iv. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor ante la entidad previo su visto bueno.

El Contratista para cada pago debe presentar un informe con el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas, preactas de obra (memorias de cálculo de medidas), copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por la Interventoría previo a cada acta de pago.
Para la liquidación del contrato, el Contratista deberá presentar el plano racord de la obra, con amarre a coordenadas MAGNA SIRGAS, los cuales deben presentarse al municipio en medio magnético (si aplica).

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y teniendo en cuenta el rango presupuestal que actualmente tiene el Municipio de Pereira se requiere adelantar el presente proceso a través de Licitación Pública.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Análisis técnico

Para determinar los precios unitarios se tuvo en cuenta todos los gastos necesarios para el suministro e instalación de los insumos incluyendo el IVA respectivo, e igualmente para la realización de las obras a que se refieren dichos precios, de acuerdo con los precios históricos que se han tenido para este tipo de trabajos por parte de la Entidad (Base de Precios del Municipio de Pereira 2021).

Adicionalmente el Municipio en el presupuesto oficial consideró sobre los costos directos, los costos por administración dentro de los cuales se tuvieron en cuenta para la carga prestacional los aportes de Ley para salud, pensiones, prestaciones sociales, parafiscales, subsidio de transporte, dotación, impuestos y demás gastos directos e indirectos, por lo que el proponente debe tenerlo en cuenta en su propuesta.

5.2 Análisis económico

El valor estimado del contrato es de: **Mil ciento diecisiete millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos veintiún pesos M/CTE ($1.117 634. 221),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, conformado por los APUS del presupuesto que se adjuntan al presente documento, con cargo a los siguientes CDP:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
TOTAL					

5.3 Análisis capacidad financiera y organizacional

Teniendo en cuenta los pasados procesos adelantados por la entidad y basados en los indicadores de las empresas de la región se establecieron los siguientes indicadores a corte del 31 de diciembre de 2020 los cuales deberán cumplir los proponentes interesados en participar en la presente licitación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,01
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,49%

Razón de Cobertura de Intereses≥ Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 6,55

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor a 0,11%
Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor a 0,1%

6. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1º de artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y para efectos de la contratación del presente objeto, los proponentes deben presentar al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntos.

EXPERIENCIA:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de **máximo TRES (03) certificaciones de contratos** terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de:

DEBERÁ APORTAR EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO PÚBLICO YA SEAN ESTATALES Y/O PRIVADAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS DE OBRA, CUYA SUMATORIA EN ÁREA SEA DE MÍNIMO 2.000 M2 Y CUYO VALOR ACUMULADO SEA IGUAL O SUPEROR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A 1.117 SMMLV, ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL RUP EN AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS 721214 y/o,721015 y/o,721029 y/o,721536.

Nota 1: *En por lo menos UNO (01) de los contratos aportados deberá acreditar la*

construcción de 1.000 m2 de ESTRUCTURAS DE GUADUA Y/O MADERA.

NOTA 2: Dando Estricto cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se hace claridad que los proponentes conformados por emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes, pueden acreditar su experiencia en máximo cinco (5) contratos en las mismas condiciones exigidas para acreditar la experiencia solicitada general.

7. ANÁLISIS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso que se adelantará es una Licitación Pública, el contratista seleccionado adelantara una obra pública cuyas actividades requieren de conocimientos técnicos, administrativos y operacionales, razón por la cual para la seleccionar la oferta más favorable se realizara de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de Cien (101) puntos:

Tabla 4 – Puntaje por criterios de evaluación

Indicador	Índice requerido
Factor Económico	70
Factor de Calidad / Mano de Obras de la Región	20
Factor Incentivo a la Industria Nacional	10
SUBTOTAL	**100**
Vinculación persona con discapacidad (1%)	1
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**101**
PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**

NOTA: REDUCCIÓN DEL PUNTAJE ART 58 LEY 2195 DE 2022

.

ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año,

contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020

El Proponente favorecido será aquel que obtenga el mayor puntaje.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de estudios, diseños y planos o ajuste a diseños o incompletos o contrarios a normas	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Entidad	Evitar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Cinco (5) días hábiles después de inicio del tratamiento	Revisión documental	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Interpretación equivocada de diseños	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Depende de las características de la afectación	Seguimiento a la ejecución	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Posible afectación del equilibrio económico	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo		Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Comparando gastos y costos de administración	Una vez por evento
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Obras provisionales no contempladas por Contratista	Posible afectación del equilibrio económico	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Siete (7) días después del inicio tratamiento	Verificación en campo	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Trámite indebido de actas de obra	Insuficiencia de recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Contratista	Reducir probabilidad de ocurrencia	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Tres (3) días hábiles después del inicio tratamiento	Al inicio del tratamiento y al final del mismo	NA
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Seguimiento normativo	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	Insuficiencia de recursos del Contratista	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Inmediato	Verificación de recursos según PAC	Según programación de flujo de fondos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Grave afectación a la obra por causas naturales	Retraso en el avance de los trabajos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	50% Contratista y 50% Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según planificación de solución del problema	Seguimiento permanente a ejecución de trabajos	Diario
9	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Suspensión de obra por incumplimiento plan manejo ambiental del contratista	Retraso en el avance de los trabajos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según el plazo otorgado por la autoridad ambiental y la entidad	Seguimiento al proceso con la autoridad ambiental	Diario
10	General	Externo	Ejecución	Social/Político	Suspensión de obra por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	Retraso en el avance de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
11	Específico	Interno	Contratación	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retraso en el proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Desviación de recursos otorgados mediante anticipo	Retraso en el inicio de las obras	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
14	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
15	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Demandas laborales y sanciones administrativas	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
16	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Afectación a la estabilidad y calidad de la obra	Reconstrucción de obras	Posible	Moderado	6	Riesgo alto		Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		A quién se le asigna ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
17	Específico	Interno	Selección	Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	Incapacidad para la ejecución de los trabajos por precios fuera de mercado	Posible	Mayor	7	Riesgo alto		Entidad	Evitar el riesgo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Coordinador	Audiencia de adjudicación	Inmediato a la presentación del evento	NA	NA

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

9. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A. Garantía de seriedad de la Oferta

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del DEL VALOR DE LA OFERTA, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el MUNICIPIO resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el MUNICIPIO, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador /Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

B. Responsabilidad civil extracontractual

Siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del MUNICIPIO - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, por una cuantía equivalente 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato, que tenga las siguientes coberturas: Además del amparo básico de predios, labores y operaciones: perjuicios extra patrimoniales por actos de contratistas y subcontratistas; lucro cesante, daño emergente, amparo patronal y vehículos propios y no propios.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos y vigencias:

Tabla 10 – Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del Anticipo	Igual al término del contrato y hasta la Liquidación del Contrato
Cumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato

10. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

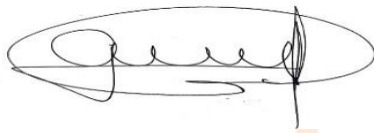
El Análisis del Sector se encuentra anexo del presente documento.

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda al representante legal del MUNICIPIO DE PEREIRA adelantar el proceso de Licitación Pública para realizar la **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL KIOSCO PRINCIPAL DEL PARQUE METRIPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

Para constancia se firma en Pereira el mes de mayo de 2022.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

Revisión jurídica: Carlos Andrés Velásquez Ciro
Abogado contratista
Secretaría de Deporte y Recreación

Revisión técnica: Rodolfo Albeiro Arenas
Arquitecto contratista
Secretaría de Deporte y Recreación

Revisión técnica: Daniel Henao Marulanda
Arquitecto contratista
Apoyo técnico
Secretaría de Infraestructura